



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día veintinueve de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.
D^a. Beatriz Terraza Cano
Dña. Isabel Lecha Zapater

D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves.
D. Rafael Palma Pérez.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo..

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil nueve. La Sr. Concejala del grupo socialista, D^a. Gloria Calpe Gil formula la siguiente observación. En el encabezamiento del acta se ha de eliminar el nombre del concejal D. Rafael Palma Pérez del tercer párrafo. La misma concejala advierte de un nuevo error en el primer párrafo del punto número dos del orden del día. Donde dice "para la celebrar" debe decir "para la celebración". No hay más observaciones al acta de la sesión anterior por los que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal).

Este Ayuntamiento tiene intención de llevar a cabo la contratación de las obras de "**Construcción de Guardería municipal**", consistente en la construcción de un edificio organizado en una planta, donde se aglutinan tres salas enlazadas por un corredor vidriado al patio exterior el cual conecta las mencionadas salas al exterior, y a su vez a dos cubículos más.

Vista la motivación de la necesidad de contratar las obras de construcción de una Escuela Infantil (Guardería Municipal) recogida en el informe del Alcalde-Presidente de fecha de 15 de diciembre de 2009.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución con todos sus anexos para la construcción de la "ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (Guardería Municipal) redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Laguéns Samperi por importe de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros y cincuenta y ocho céntimos (144.827,58 €-) y veintitrés mil ciento setenta y dos euros y cuarenta y un céntimos (23.172,41 €-) de IVA. visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha de 15 de diciembre de 2009.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución con todos sus anexos para la construcción de la "ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (Guardería Municipal) redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Laguéns Samperi por importe de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros y cincuenta y ocho céntimos (144.827,58 €-) y veintitrés mil ciento setenta y dos euros y cuarenta y un céntimos (23.172,41 €-) de IVA. visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha de 15 de diciembre de 2009.

3º.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las Obras de Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal).

Visto el Informe emitido con fecha de 15 de diciembre de 2009, por la Alcaldía-Presidencia sobre motivación de la necesidad de contratación de las obras, dadas sus características y su valor estimado, que considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el **Procedimiento negociado sin publicidad**, de acuerdo con los artículos 154 y 155, con las limitaciones establecidas en el artículo 161, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que con fecha 23 de diciembre de 2009 se emitió informe de intervención sobre la fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2009 se emitió Informe por la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros y cincuenta y ocho céntimos (144.827,58 €-) veintitrés mil ciento setenta y dos euros y cuarenta y un céntimos (23.172,41 €-) de IVA., y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la "Construcción de Guardería Municipal" por procedimiento negociado sin publicidad, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por el Sr. Alcalde-Presidente en el Informe de fecha 15 de diciembre de 2009 a que se ha hecho referencia y que consta en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de ciento sesenta y ocho mil euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal) por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 4/622.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

TERCERO. Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas del municipio:

- Construcciones hermanos Mateo S.L
- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.
- Construcciones y Reformas Pastor S.L.
- Ezague S.L.
- Fycab S.L.
- Juan Alberto Doñate Solsona
- Juan Arbiol Vicente.
- Luis Blasco y Monforte C.B.
- Solsona Palma S.C.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano de contratación para que resuelva lo que proceda.

4º.- Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras Acondicionamiento y Contención de Tierras parcela 448 polígono 19.

Visto que este ayuntamiento tiene intención de llevar a cabo la contratación de las obras de "Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)" consistentes en, por una parte, el desmonte y explanación de parte de la parcela, la construcción de muros de contención de tierra en los lindes norte y oeste de la parcela, y por otra, en la ejecución de la canalización para el enterramiento de la línea de media y baja tensión.

Vista la motivación de la necesidad de contratar las obras de Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

las Matas (Centro Polivalente) recogida en el informe del Alcalde-Presidente de fecha de 22 de diciembre de 2009.

Visto el Proyecto de Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente), redactado por Dña. Leonor Vila Romero, arquitecta, colegiada nº 7.387 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, y habilitada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con nº 5.049 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha de 22 de diciembre de 2009, con un presupuesto que asciende a la cuantía de ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y un euros y treinta y siete céntimos (156.591,37 €.-) y veinticinco mil cincuenta y cuatro euros y sesenta y dos céntimos (25.054,62 €.-) de Impuesto sobre el valor añadido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Proyecto de "Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)", redactado por la arquitecta Dña. Leonor Vila Romero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha de 22 de diciembre de 2009, con un presupuesto que asciende a la cuantía de ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y un euros y treinta y siete céntimos (156.591,37 €.-) y veinticinco mil cincuenta y cuatro euros y sesenta y dos céntimos (25.054,62 €.-) de Impuesto sobre el valor añadido.

5º.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las Obras acondicionamiento y contención de Tierras parcela 448 polígono 19.

Visto el Informe emitido con fecha de 22 de diciembre de 2009, por la Alcaldía-Presidentencia sobre motivación de la necesidad de contratación de las obras de "Acondicionamiento y contención de tierras polígono 19 parcela 448 de Mas de las Matas (Pabellón Polivalente)", dadas sus características y su valor estimado, que considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con los artículos 154 y 155, con las limitaciones establecidas en el artículo 161, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que con fecha 23 de diciembre de 2009 se emitió informe de intervención sobre la fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y un euros y treinta y siete céntimos (156.591,37 €-) y veinticinco mil cincuenta y cuatro euros y sesenta y dos céntimos (25.054,62 €-) de Impuesto sobre el valor añadido., y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en el “Acondicionamiento y contención de tierras polígono 19 parcela 448 de Mas de las Matas (Pabellón Polivalente)”, por procedimiento negociado sin publicidad, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por el Sr. Alcalde-Presidente en el Informe de fecha 22 de diciembre de 2009 a que se ha hecho referencia y que consta en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de ciento ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco euros y noventa y nueve céntimos, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Acondicionamiento y contención de tierras polígono 19 parcela 448 de Mas de las Matas (Pabellón Polivalente)”, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 4/622.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

TERCERO. Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas del municipio:

- Construcciones hermanos Mateo S.L
- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.
- Construcciones y Reformas Pastor S.L.
- Ezague S.L.
- Fycab S.L.
- Juan Alberto Doñate Solsona
- Juan Arbiol Vicente.
- Luis Blasco y Monforte C.B.
- Solsona Palma S.C.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano de contratación para que resuelva lo que proceda.

6º .- Licencia ambiental de actividades clasificadas para Almacén y Garaje de Construcción situado en carretera de Alcorisa , 25-27.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto el expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de ALMACEN Y GARAJE DE CONSTRUCCIÓN, que se desarrollará en Carretera de Alcorisa, 25-27, de Mas de las Matas, tramitado a instancia de Dña. A.C.C., el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de ALMACEN Y GARAJE DE CONSTRUCCIÓN, que se que se desarrollará en Carretera de Alcorisa, 25-27, de Mas de las Matas, tramitado a instancia de Dña. A.C.C., porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Segundo.- Informar de que en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos

7º. Devolución del aval del contrato de obra “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento 3ª Fase” a la empresa Vial 56 S.L.

Vista la solicitud formulada con fecha de 4 de noviembre de 2009 (registro núm. 1849 de fecha 9 de noviembre de 2009) por el Departamento de Administración de la empresa VIAL 56 S.L., adjudicatario del contrato de obras de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª. Fase”, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancelen las garantías prestadas y por tanto se devuelvan los avales presentados.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2009, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª. Fase” (aval número 03-11002274) por el importe de ciento noventa y dos mil ciento setenta y cinco euros y cincuenta y seis céntimos (192.175,56 €.-) del total del contrato.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

8º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:

- Ratificación del acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de los estatutos del Consorcio de la Agrupación nº 7.

Vistos los estatutos del Consorcio para la gestión de residuos urbanos de la Agrupación nº 7 de Alcañiz que fueron publicados en el Boletín Oficial de Aragón con fecha de 8 de febrero de 2006, entrando en vigor en el plazo legalmente establecido.

Visto que en el artículo uno de los estatutos que hace referencia a las entidades que integran el Consorcio de la Agrupación nº 7, aparecen relacionadas, junto a la Diputación General de Aragón, todas las entidades, ayuntamientos y Comarcas que forman parte de dicha Agrupación, a excepción del Ayuntamiento de Mas de las Matas que no consta expresamente en el citado artículo y que, por el hecho de pertenecer a la Comarca del Bajo Aragón adoptó el acuerdo de aprobación del texto del convenio y sus estatutos con el quórum legal establecido.

Visto que el quórum legal de asistencia previsto para la Junta de Gobierno y para la Asamblea General dificulta en gran medida la constitución de dichos órganos.

A la vista de lo anteriormente recogido la Asamblea General del Consorcio por mayoría absoluta, a propuesta de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 7 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo de modificar los estatutos del Consorcio. Dicho acuerdo debe ser ratificado por todos los entes consorciados con las mismas formalidades requeridas para su formalización.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Ratificar el acuerdo aprobación inicial de la modificación puntual de los estatutos del consorcio número siete de Alcañiz en los siguientes términos:

Corrección error material:

Artículo 1: Entidades que integran el Consorcio de la Agrupación”
Incluir “Mas de las Matas”

Modificación:

La nueva redacción de los artículos 14.3 y del 15.3 sería:

Art. 14.3: “La asamblea se constituye válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que estén representados el 70 % de los entes consorciados”



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Art. 15.3: “ *La junta se constituye válidamente con la asistencia de un tercio de sus miembros*”

Segundo. Proponer la publicación de este acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legal establecido, transcurrido el cual, sin que se hayan presentado reclamaciones, este se entenderá elevado a definitivo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la secretaría del Consorcio de la Agrupación num. 7 de Alcañiz.»

9º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 392/09 y el 404/09, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de noviembre de 2009, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 163.089,22 euros

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la comunicación recibida en este ayuntamiento sobre las jornadas informativas sobre la Televisión Digital Terrestre que tendrán lugar en este municipio los próximos días 2 y 3 de enero.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la próxima finalización del plazo de remisión de solicitudes de subvención dentro del marco del Fondo Local para el Empleo y la Sostenibilidad.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre las conversaciones mantenidas con “La Alfarda” y la Cooperativa “San Antonio” sobre la disponibilidad de los terrenos donde ubicar instalaciones de esta última.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa que ha sido ingresado en este ayuntamiento las cantidades adeudadas por importe de 178.000 euros desde el Instituto Aragonés del Agua en concepto de último pago de la subvención de “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Mas de las Matas”.

10º.- Ruegos y preguntas.

No hay

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintiuno de enero de dos mil diez, consta de nueve folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012950 y el 0012959, ambos inclusive.

EL SECRETARIO